



ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía

Convocatoria elecciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2026, se acuerda lo que a continuación se transcribe:

CONVOCAR, PARA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2026, EN LA SEDE DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE ANDALUCÍA (Avda. San Francisco Javier, n.º 9 (Edif. Sevilla2), planta 4ª – Mod. 8. de Sevilla), ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO DEL COBA.

Por lo tanto,

Se convocan elecciones a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, que se celebrarán el día 16 de mayo de 2026 en la sede del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, n.º 9 (Edif. Sevilla2), planta 4ª – Mod. 8. de Sevilla, en horario de 10:00h a 20:00h. Las elecciones se celebrarán según lo establecido en los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.

PROCESO ELECTORAL

Ver estatutos <https://cobandalucia.org/estatutos/>

TÍTULO V: DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS COLEGIADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y DEL RÉGIMEN ELECTORAL, de los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, (Artículos 44 a 55).

- Las elecciones se convocan para su celebración el próximo 16 de mayo de 2026 en horario de 10.00h a 20.00h.
- En estas elecciones se eligen a los miembros de la Junta de Gobierno: Decano, Vicedecano, Secretario, Tesorero y 8 Vocales. Por un período de 4 años.
- Para la celebración de las elecciones se constituirá una única mesa electoral, con ubicación en la sede del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, n.º 9 (Edif. Sevilla2), planta 4ª – Mod. 8. de Sevilla.
- Podrán votar todos los colegiados/as que, estando al corriente del pago de las cuotas colegiales en el día de la convocatoria electoral, no se hallen sancionados con suspensión de sus derechos colegiales.
- El listado de colegiados/as con derecho a voto, estará a disposición del colegiado/a en el tablón de anuncios de la Sede del COBA, también podrá consultarse en la página web www.cobandalucia.org.
- Los colegiados/as que deseen reclamar sobre el citado listado dispondrán de tres días después de haber transcurrido el plazo de exposición de 20 días. Las reclamaciones se formularán por escrito dirigido al Decano de la Junta de Gobierno; ésta resolverá dentro de los tres días siguientes a la expiración del plazo para formularlas notificándose su resolución a cada reclamante dentro de los dos días siguientes. Contra la resolución denegatoria podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión de Recursos, previo al recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por esta jurisdicción.



- Podrán presentarse como candidatos/as todos aquellos colegiados/as que estando al corriente del pago de las cuotas colegiales, en el día de la convocatoria electoral, no se hallen sancionados con suspensión de sus derechos colegiales y tengan una antigüedad de colegiación en el COBA de al menos dos años.
- Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio con, al menos, treinta días antes de la fecha de celebración de elecciones.
- Las candidaturas, podrán ser completas o cerradas para todos los cargos, debiendo ser suscritas exclusivamente por los propios candidatos/as. Ningún colegiado/a podrá presentarse como candidato/a a más de un cargo ni a más de una candidatura.
- La Junta de Gobierno, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, proclamará candidatos a quienes reúnan las condiciones legales exigibles, considerando electos a los que no tengan oponentes. Seguidamente lo publicarán en el tablón de anuncios de la sede del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía y su página web y lo comunicará a los colegiados/as por escrito con una antelación mínima de quince días a la fecha de la votación, remitiendo las papeletas correspondientes para el ejercicio del derecho de voto por correo.
- La mesa electoral quedará integrada por un Presidente, dos Vocales y un Secretario, todos ellos nombrados por la Junta de Gobierno, de entre los colegiados/as que no se presenten como candidatos, al menos, 10 días antes de la celebración de la votación.
- Con cuarenta y ocho horas de antelación a la votación, los candidatos a Decano de las candidaturas completas y los candidatos individuales, ya sea para cargo de la Junta de Gobierno o Delegado, podrán comunicar a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía la designación de Interventores para la mesa electoral, dos por candidatura.
- La votación podrá hacerse personándose en la Sede del COBA, donde estará ubicada la urna, o bien por correo postal.
 - Para el voto en Sede, se requerirá la identificación del elector. Serán considerados documentos válidos de identificación a estos efectos, el Documento Nacional de Identidad, el Número de Identificación de Extranjería, el pasaporte o la Licencia de Conducción.
 - Para el voto por correo:
 - Por correo certificado, remitiendo en un sobre en el que conste claramente el remitente y la firma del colegiado/a cruzada en la solapa del mismo, fotocopia del documento nacional de identidad del elector, además de un sobre cerrado dentro del cual se encuentre la papeleta de voto de la candidatura escogida, con la relación de todos sus miembros y cargos.
 - Los votos por correo se enviarán al Presidente de la Mesa electoral, y deberán ser recogidos por la Mesa electoral con anterioridad a la hora fijada para el cierre de la votación.
- La candidatura elegida, será aquella que obtenga más votos.
- En caso de empate, se elegirá aquella que esté encabezada por el Decano-Presidente más antiguo como colegiado/a.
- Recibidas por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía las actas de la votación y la lista de votantes la mesa electoral, aquélla resolverá, con carácter definitivo, sobre las reclamaciones de los Interventores y votantes, si las hubiere, y si no aprecia ningún defecto de fondo o forma que pueda invalidar la votación, proclamará el resultado de la elección, comunicándolo en el plazo de cuarenta y ocho horas a los colegiados/as mediante su exposición al público en la Secretaría del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.
- Una vez publicados los resultados de la votación se abrirá un plazo de 5 días para posibles reclamaciones que la Junta de Gobierno resolverá. Y si no hay lugar a anulación de las elecciones, proclamará definitivamente elegida como Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía, a la que resulte de acuerdo con el sistema de escrutinio del artículo 51 de los Estatutos.



- En el plazo máximo de diez días de la proclamación, se constituirá la Junta elegida, tomando posesión de sus cargos los miembros electos, dirigiéndose comunicación en tal sentido a la Dirección y a la Consejería competentes en materia de Colegios Profesionales y a todos los colegiados/as.
- Contra las resoluciones definitivas de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía sobre todo el proceso electoral podrá interponerse, por los interesados, recurso de alzada ante la Comisión de Recursos y, posteriormente, el contencioso-administrativo.

En Sevilla, a 16 de marzo de 2026

El Decano del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía (COBA)
JOSÉ BERROS ELBAZ